

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 924/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 924/2013. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20130011773.

De: Don Miguel García Ramírez.

Contra: Don Francisco Ángel Corpas de los Ríos, don José Antonio Corpas de los Ríos y Grupo Costa Sol y Anda Andalucía, S.C.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 924/2013 a instancia de la parte actora don Miguel García Ramírez contra Francisco Ángel Corpas de los Ríos, José Antonio Corpas de los Ríos y Grupo Costa Sol y Anda Andalucía, S.C., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 9.6.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Miguel García Ramírez frente a Group Costa del Sol y Anda Andalucía, S.C., don José Antonio Corpas del Río y don Francisco Ángel Corpas del Río sobre cantidad y debo condenar y condeno a a Group Costa del Sol y Anda Andalucía, S.C., don José Antonio Corpas del Río y don Francisco Ángel Corpas del Río a que, solidariamente, abonen a don Miguel García Ramírez la cantidad de 986,53 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse el 10% de mora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Ángel Corpas de los Ríos actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.